

**DECRETO Nº 857** 

MAT.: AUTORIZA TRABAJO EXTRAORDINARIO.-

LAJA, febrero 26 del 2013.-

## **VISTOS:**

- 1.- La solicitud de trabajo extraordinario presentada por LUISA ANCALAO ZAMBRANO, Administrativo, Grado 14º E.M., visada por Administrador Municipal;
- 2.- Lo establecido en los Arts. 63, 65 y 66 de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

## DECRETO:

1.- AUTORICESE el trabajo extraordinario a la funcionaria que se indica, con un tope de 20 horas al 25% y 20 horas al 50%,

## DESDE EL 27 DE FEBRERO AL 08 DE MARZO LUISA ANCALAO ZAMBRANO

- 2.- PÁGUESE las horas extraordinarias trabajadas, previo control del reloj de asistencia.
- 3.- IMPUTESE el gasto que origina el presente decreto alcaldicio al Subtitulo 21 "Gastos en personal" Item 01, Asignación 004 "remuneraciones variables" del presupuesto municipal vigente

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-

DANTEA MORÀ GARCIA SECRETARIA MUNICIPAL (S)

DISTRIBUCION:/

La indicada - Finanzas Control Interno – SS.MM. ALCALUE ALCALDE